

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO A HACER PÚBLICAS LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO A HACER PÚBLICAS LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas para que cumpla con las medidas de reparación el daño a las víctimas del equipo de fútbol Avispones, así como a informar las medidas específicas que tome en atención al presente Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Lucio De Jesús Jiménez del Grupo Parlamentario de Morena, el 23 de octubre de 2018.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Justicia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes citado, el cual se realiza bajo la siguiente:

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO A HACER PÚBLICAS LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

METODOLOGÍA.

- I. En el apartado "ANTECEDENTES DE TRAMITE" se indica la fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN " se resume el objetivo del tema que nos ocupa.
- III. En el apartado "CONSIDERACIONES", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE.

1. Con fecha 23 de octubre de 2018, el Diputado Lucio de Jesús Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas para que cumpla con las medidas de reparación el daño a las víctimas del equipo de fútbol Avispones, así como a informar las medidas específicas que tome en atención al presente Punto de Acuerdo.
2. En la misma sesión, el Presidente de la Mesa Directiva determinó turnar la Proposición a la Comisión de Justicia para dictamen.
3. Con fecha del 23 de octubre de 2018, mediante oficio con número de trámite D.G.P.L. 64-II-7-87 bajo el número de expediente 612, la Comisión de Justicia recibió la asignación del exhorto.

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO A HACER PÚBLICAS LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El diputado proponente expresa que la noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre de 2014 se cometieron en Iguala, Guerrero, graves violaciones a derechos humanos en contra de diversas personas. Se destaca la desaparición de 43 estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, así como el ataque al autobús en que viajaban los Avispones de Chilpancingo; hechos que a la fecha no han sido esclarecidos por las autoridades competentes.

El proponente expone lo siguiente:

“Durante la última década, la legislación mexicana en materia de derechos humanos ha ido adaptándose a los estándares internacionales como un intento de estar a la vanguardia en dicha área y ante la profunda inestabilidad política y social en que se vivía, consecuencia de ello fueron las reformas constitucionales de 10 de junio de 2011; a raíz de las cuales, se tomó un nuevo enfoque en materia de protección a víctimas de violaciones a derechos humanos.

En dicha inercia, el 9 de enero de 2013 se creó la Ley General de Víctimas, misma que contempló la creación de un organismo descentralizado, denominado Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Federación (CEAV), así como también ordenó la creación de Comisiones Ejecutivas Estatales, ello con el fin de dar atención en todos los rubros necesarios a las víctimas de violaciones a derechos fundamentales, concibiéndose como una de las finalidades de los citados organismos, el brindar una reparación integral a los sujetos afectados.

Para cumplir con los objetivos de la CEAV, la Ley dispuso la creación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI), brindándose a esa institución, el control de los recursos del fondo a través de otorgarle la capacidad de establecer las reglas de operación de éste.

Ahora bien, de un análisis a los archivos públicos del FAARI, ésta legislatura encuentra importante resaltar la siguiente información:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO A HACER PÚBLICAS LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

1. *Al mes de diciembre de 2017, el total de los ingresos al fondo era de 1,683,000,000.00 (unos mil seiscientos ochenta y tres millones de pesos 00/100 MXN.) habiéndose gastado hasta esa fecha un total de 423.3 millones de pesos, con lo cual el remanente en tal fondo era de \$1,259,700,000.00 (unos mil doscientos cincuenta y nueve millones setecientos mil pesos 00/100 MXN.).*

De dicha información se desprende que esa institución, durante 2014, 2015, 2016 y 2017, es decir, cuatro ejercicios presupuestales, únicamente había empleado 423.3 millones de pesos en reparación a las víctimas y otros conceptos análogos.

2. *Por otra parte, en el más reciente estado financiero que aparece en la dirección electrónica de la CEAV (vigente al 31 de julio de 2018), se señala que el fondo había, de forma total, tenido ingresos por 1,761.4 millones de pesos, es decir, un aumento de 78.4 millones de pesos, sin embargo, señala también que se han gastado de dicho fondo un total de 801.8 millones de pesos.*

De una simple operación aritmética, se desprende que en los últimos siete meses de gestión de la CEAV se han ejercido 378,500,000.00 (trescientos setenta y ocho millones quinientos mil pesos 00/100 MXN.), es decir, en el periodo de enero a julio de 2018 se ha gastado casi la misma cantidad que se había erogado en los cuatro años anteriores, situación que no obedece a alguna circunstancia que sea notoriamente justificable.

De esa manera, ante el cambio inminente en la administración, corresponde a esta legislatura, solicitar un informe detallado de las cuentas, así como de las razones por las cuales se ha erogado en los últimos meses una cantidad mayor a lo ejercido en los cuatro ejercicios presupuestales previos, con la debida justificación y razonamientos, ello en términos del artículo 95, fracción VI, de la Ley General de Víctimas, circunstancia a la que se exhortará al Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas en la parte conducente del presente documento.

*Ahora bien, adentrándonos en otro de los puntos esenciales de ésta proposición con punto de acuerdo, en lo que resulta ser un hecho público, la noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre de 2014, se cometieron en Iguala, Guerrero, graves violaciones a derechos humanos en contra de diversas personas, entre lo que destaca lo acontecido en perjuicio de 43 estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, **así como el***

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO A HACER PÚBLICAS LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

ataque al autobús en que viajaban los Avispones de Chilpancingo; hechos que a la fecha no han sido esclarecidos por las autoridades competentes; sin embargo, por sí mismos es evidente que constituyen graves violaciones a los derechos humanos de las víctimas, entre las que destacan las ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, tentativas de homicidio, lesiones, y en general una grave descomposición al tejido social de nuestro país, eso como se abordó en la sentencia emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, que constituye verdad legal. A consecuencia de los lamentables hechos, las víctimas del equipo Avispones de Chilpancingo, quienes fueron afectados a consecuencia de los disparos de armas de fuego por quienes hasta ahora legalmente se desconoce su identidad y participación específica; además, han tenido acercamiento con los legisladores de la entidad federativa, en donde acontecieron los hechos, exponiendo y documentando sus inquietudes y quejas por cuanto hace a la actuación y al trato que han recibido de las autoridades de la administración saliente.

De forma particular, han expuesto literalmente:

-1. Que CEAV ha emitido resoluciones carentes de sustentos reales para reparar a las víctimas integralmente, pues a la fecha no fueron valorados por especialistas, tal y como lo manda la Ley de Víctimas.

2. Que la CEAV ha arremetido contra las víctimas, al negarles todo el apoyo como consecuencia de haber acudido ante los Tribunales de la Federación a deducir sus derechos.

3. Que la CEAV ha entablado un litigio de más de tres años en contra de las víctimas, con el fin de limitar al máximo los derechos de éstas.

a) En dicho litigio obran más de 20 procesos de amparo entablados, los cuales ya tienen tres sentencias ejecutables sin que al respecto la CEAV cumpla con su deber.

b) Que CEAV no cumple de manera oficiosa con su deber, pues se aferra a las lagunas en el derecho de víctimas para dilatar los procedimientos.

4. Que existen a la fecha tres sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación pendientes por cumplir por parte de la CEAV, en una de las cuales ha excedido sin justificación los plazos otorgados por el máximo

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO A HACER PÚBLICAS LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

representante del Poder Judicial federal, y que a la fecha se vale de tecnicismos para dilatar el cumplimiento.

5. Desde la existencia de los litigios han cesado de todo acercamiento en beneficio del esclarecimiento de los hechos, así como cualquier negociación tendiente a la reparación integral de las víctimas.

6. Que han otorgado beneficios totalmente inequitativos en asuntos que no guardan la misma relevancia, y que dichos asuntos han sido resueltos en tiempos muy cortos a diferencia de su caso particular.

7. Que están empleando de manera desproporcional los recursos del FAARI, con el temor de que no se deje suficiente para hacer frente a las indemnizaciones y reparaciones que por ley les corresponden. -

Ante las citadas quejas, resulta conducente requerir, para que de manera inmediata, el comisionado ejecutivo de Atención a Víctimas emita un informe sobre la situación de cada uno de los procedimientos que guarde respecto al equipo Avispones de Chilpancingo, específicamente los asuntos resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como las actuaciones tendientes al cumplimiento de buena fe de la ejecutoria, situación a la que se exhortará en el apartado correspondiente.

Una vez desahogado el requerimiento, previa vista a las víctimas, para el caso de que esta legislatura encuentre elementos objetivos de incumplimiento a las obligaciones que corren a cargo de la CEAV, se elevará a la Cámara de Senadores de este honorable Congreso de la Unión, una propuesta de enjuiciamiento político en contra del ciudadano comisionado de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el maestro Sergio Jaime Rochín del Rincón, ello con fundamento en lo establecido por los artículos 76, fracción VII, 109, 110, 114 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior pues resulta evidente que el uso de recursos públicos destinado al entablamiento de diversos litigios en contra de las víctimas puede considerarse una actuación contraria a la finalidad de la Ley General de Víctimas y por ende a la función de la CEAV, que debe ser erradicada y a su tiempo fiscalizada por las autoridades competentes y revisada por ésta representación, tal y como lo determina la Ley General de Víctimas.

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO A HACER PÚBLICAS LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

Por último, se considera pertinente que, a fin de no agravar la condición de revictimización en que se encuentran los integrantes del equipo y sus familiares, se exhorta respetuosamente a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a través de su comisionado, así como al director general del FAARI, a realizar un apartado presupuestal bastante y suficiente para hacer frente a las necesidades de las víctimas, cuestión que se reitera en los puntos de exhorto posteriores.

De lo anterior se colige que la actuación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas debe ser puntualmente verificada, ello para cumplir con nuestro deber social, no solo en la expedición de las leyes, sino en la fiscalización de su cumplimiento tal y como se nos faculta en la Ley General de Víctimas. Lo anterior en estricto apego a la intención de legislar con brazo firme en materia de protección a tan graves violaciones a derechos humanos, para que éstas no queden impunes.

En razón de lo antes expuesto, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. *La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al comisionado ejecutivo de Atención a Víctimas para que, de manera inmediata, con base en los principios de máxima protección, complementariedad, interdependencia e integralidad, proceda a reparar a las víctimas del grupo de Avispones de manera integral, por las graves violaciones a derechos humanos de las que fueron objeto, ello para garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos y fundamentales de aquellos.*

Segundo. *La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al comisionado ejecutivo de Atención a Víctimas para que, de manera inmediata, evite todo acto que entorpezca los procesos de reparación integral de las víctimas, y en su caso, se desista de cualquier medio de defensa, recurso o en general, cualquier procedimiento entablado en contra de las víctimas.*

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO A HACER PÚBLICAS LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

Tercero. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al comisionado ejecutivo de Atención a Víctimas a actuar de manera transparente y proporcionada, ello a efecto de que los mecanismos de protección y reparación a las víctimas sean acordes a su finalidad y a los criterios nacionales e internacionales que prevean un mayor beneficio a las víctimas.

Cuarto. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al comisionado ejecutivo de Atención a Víctimas a hacer públicos todos y cada uno de los procedimientos enabladados por dicha Comisión, o bien por las víctimas, doliéndose de acciones y/u omisiones de la honorable autoridad que usted preside.

Quinto. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al comisionado ejecutivo de Atención a Víctimas, a informar las medidas específicas que tome, a consecuencia del presente punto de acuerdo.

III. CONSIDERACIONES.

Primera. La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen. Se considera que con fundamento en lo contenido en la Ley General de Víctimas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero del año 2013, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) de la Federación es la responsable de brindar la reparación integral a los sujetos afectados ¹.

Segunda. Asimismo; la Comisión de Justicia reconoce que la misma dependencia solo ha reparado el daño a una minoría de víctimas, tal como se desprende del comunicado emitido por la dependencia, en donde explica que en octubre de 2016,

¹ Ley General de Víctimas, artículo 79, Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO A HACER PÚBLICAS LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

la CEAV realizó la reparación del daño a los familiares de un jugador, del chofer del autobús que falleció, así como a 19 víctimas, 4 lesionados y 5 no lesionadas que viajaban a bordo del autobús; sin embargo, aún hay víctimas pendientes de indemnización y procesos que faltan esclarecer.

Tercera. De acuerdo a la fracción primera del artículo 2, la Ley General de Víctimas “reconoce y garantiza los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es Parte y demás instrumentos de derechos humanos”.

En el mismo sentido, dentro del artículo 5 de esta Ley se establece que “El Estado deberá realizar todas las actuaciones necesarias dentro de un tiempo razonable para lograr el objeto de esta Ley, en especial la prevención, ayuda, atención, asistencia, derecho a la verdad, justicia y reparación integral a fin de que la víctima sea tratada y considerada como sujeto titular de derecho. Párrafo reformado DOF 03-05-2013 El Estado deberá remover los obstáculos que impidan el acceso real y efectivo de las víctimas a las medidas reguladas por la presente Ley, realizar prioritariamente acciones encaminadas al fortalecimiento de sus derechos, contribuir a su recuperación como sujetos en ejercicio pleno de sus derechos y deberes, así como evaluar permanentemente el impacto de las acciones que se implementen a favor de las víctimas”.

Asimismo, en su artículo 84 en su párrafo tercero, se establece que “La Comisión Ejecutiva tendrá por objeto garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial los derechos a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO A HACER PÚBLICAS LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

integral y a la debida diligencia, en términos del artículo 2 de la Ley; así como desempeñarse como el órgano operativo del Sistema y las demás que esta Ley señale.”

Ante estos hechos, la Comisión de Justicia concuerda con la preocupación del Dip. Lucio de Jesús Jiménez en que es necesario resarcir el daño a las víctimas.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Justicia aprueba el contenido de los resolutivos propuestos en el Punto de Acuerdo solicitado por el proponente y somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes:

Puntos de Acuerdo

PRIMERO. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas para que, de manera inmediata, con base en los principios de máxima protección, complementariedad, interdependencia e integralidad, proceda a reparar a las víctimas del grupo de Avispones de manera integral, por las graves violaciones a Derechos Humanos de las que fueron objeto, ello para garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos y fundamentales de aquellos.

SEGUNDO. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas para que, de manera inmediata, evite todo acto que entorpezca los procesos de reparación integral de las víctimas, y en su caso, se desista de cualquier medio de defensa, recurso o en general, cualquier procedimiento entablado en contra de las víctimas.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO A HACER PÚBLICAS LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

TERCERO. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas a actuar de manera transparente y proporcionada, ello a efecto de que los mecanismos de protección y reparación a las víctimas sean acordes a su finalidad y a los criterios nacionales e internacionales que prevean un mayor beneficio a las víctimas.

CUARTO. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas a hacer públicos todos y cada uno de los procedimientos entablados por dicha Comisión, o bien por las víctimas, doliéndose de las acciones y/u omisiones en que hubiese incurrido.

QUINTO. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas, a hacer públicas las medidas específicas que tome, a consecuencia del presente Punto de Acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre de 2018



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO INFORMAR LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOME EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
4		DIP. LUCIO ERNESTO PALACIOS CORDERO Secretario			
5		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretario			
6		DIP. FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ Secretario			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO INFORMAR LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
7		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			
8		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaria			
9		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
10		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
11		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
12		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Secretaria			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO INFORMAR LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
13		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			
14		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
15		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
16		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			
17		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
18		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO INFORMAR LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
19		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			
20		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
21		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Integrante			
22		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
23		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
24		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			







**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

XIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO INFORMAR LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
25		DIP. JORGE ROMERO HERRERA Integrante			
26		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			
27		DIP. MARÍA LUIZA VELOZ SILVA Integrante			
28		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante	